

D. Angel Hebrero, Juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Andrés Rodríguez Penagos y otros cuatro desconocidos, á uno de los que le falta el brazo izquierdo, que en el día 19 del actual entraron en el pueblo de Cobrereros dando gritos provocativos de rebelion y se apoderaron de los fondos procedentes de la recaudacion de contribuciones del Banco de España, hasta en cantidad de 890 pesetas, para que dentro del término de 30 dias se presenten en la cárcel de esta villa á responder de los cargos que contra los mismos resultan en causa criminal que se les sigue en este Juzgado; aperecidos que de no presentarse les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Puebla de Sanabria á 21 de Setiembre de 1872.—Angel Hebrero.—Por mandado de S. S., Casimiro Montero.

Riáño.

D. Nicolás Sierra, Juez municipal en funciones de Juez de primera instancia por ausencia en uso de licencia de D. Timoteo Fernandez de la Auja.

Por el presente segundo edicto y pregon se cita, llama y emplaza á los cabecillas Antonio Moreno Hierro Robledo, Luis Díez y otros ocho ó 40 hombres, que montados y armados y con boinas blancas titulándose carlistas penetraron al amanecer del día 8 en esta villa y se llevaron de la Recaudacion de contribuciones 7.136 rs., 42 mazos de cigarros y cuatro docenas de cajetillas de tabaco picado de la Administracion de este partido, por cuyos hechos pende en este Juzgado la conducente causa criminal, á fin de que en el término de nueve dias comparezcan en la cárcel del mismo de rejas adentro para ser indagados.

Y en nombre de S. M. D. Amadeo I (Q. D. G.), Rey de España por la gracia de Dios y la voluntad nacional, encargo á las Autoridades que procedan á la captura y detencion de los mismos y su remision á este Juzgado; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Dado en Riáño á 24 de Setiembre de 1872.—Por ausencia del propietario en uso de licencia, Nicolás Sierra.—Por mandado de S. S., José Reyero.

Soria.

D. Antonio José Caracuel de la Cámara, Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria y su partido.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á Vítores y Victoriano de Pedro, Cástor Alvaro Palomo y Santiago Alvaro Pascual, vecinos de Quintanar de la Sierra el primero y de Espinosa de Cerrato los tres últimos, para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín* de la provincia, se presenten en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á efecto de recibirles su declaración inquisitiva en la causa que contra ellos me hallo instruyendo sobre secuestro de D. Manuel Asuero, Cura párroco de Cidones, en cuya causa ha recaído sobre los mismos auto de prision en forma; previniéndoles que de no verificar su presentacion les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Soria á 26 de Setiembre de 1872.—Antonio J. Caracuel.—Por su mandado, Juan Martínez Bueso.

Toledo.

D. José Gonzalez Martínez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Carmen Quintana, natural que se dice ser de Granada, sirviente, para que en el término de 30 dias comparezca ante mi Autoridad á responder á los cargos que la resultan en causa que se instruye por robo de vestidos y metálico á su amo D. José Lozano, de este domicilio; bajo aperecimiento de proceder contra la misma á lo que hubiere lugar.

Dado en Toledo á 23 de Setiembre de 1872.—José Gonzalez Martínez.—Por mandado de S. S., Bráulio García.

Verín.

D. Narciso Cancio, Juez de primera instancia de la villa de Verín y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Isidro Quirós, natural y vecino de Guimarey en el distrito de Monterey, para que á término de 30 dias se presente á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se le instruye sobre muerte de Pedro Parga, vecino que fué de Tamaguelos.

Se ruega á las Autoridades, así civiles como militares, que tan pronto como sea habido lo pongan á disposicion de este Juzgado.

Dado en la villa de Verín á 9 de Setiembre de 1872.—Narciso Cancio.—Por mandado de S. S., Gregorio Barrera.

Señas particulares.

Isidro Quirós, soltero, edad 49 años, estatura regular, color moreno, barba ninguna, ojos negros, nariz gruesa, cara redonda, boca regular, pelo negro: viste pantalón y chaqueta de paño Somonte, chaleco negro, sombrero hongo; calza zuecos portugueses.

Vitoria.

D. Eduardo Madariaga y Lopez, Juez municipal en funciones de primera instancia del partido de Vitoria, por ausencia del propietario.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pascuala García y Lopez, natural de Calatorao, procesada por hurto, para que se presente en este Juzgado ó sus cárceles durante el término de 30 dias, que se contarán desde la fecha de la insercion de este primer edicto en la GACETA DE MADRID; á fin de que se defienda de los cargos que contra ella resultan; bajo aperecimiento de pararla los perjuicios que haya lugar.

Dado en Vitoria á 24 de Setiembre de 1872.—Eduardo Madariaga.—Por su mandado, Vidal María de Guinea.

Es copia conforme con el original que obra en la causa de su razon.

Y para que conste con la debida remision lo firmo en Vitoria fecha *ut supra*.—Licenciado Vidal María de Guinea.

Zaragoza.—Pilar.

D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito del Pilar.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á Pablo Escar, conocido por el Cojo, para que en el término de nueve dias, que principiarán á contarse desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre lesiones á Manuel Hijaro; pues finados sin verificarlo se continuarán los procedimientos en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 25 de Setiembre de 1872.—Salvador Romero.—Por mandado de S. S., Mariano Badía.

SOCIEDADES

Compañía de los Caminos de hierro del Norte de España.

El Consejo de administracion de esta Compañía participa á los señores portadores de obligaciones de la misma que desde el día 5 del próximo Octubre se pagarán:

1.º El cupon núm. 5 de las obligaciones de prioridad, de 28 rs. 50 cénts. (7 frs. 50).

2.º El cupon núm. 2 de las obligaciones de rédito variable fijado en 9 rs. 50 cénts. (2 frs. 50) á cada una por el ejercicio de 1871, segun acuerdo de la junta general de accionistas de 25 de Junio último.

Los pagos se verificarán:

1.º En Madrid, en la Sociedad general de Crédito Moviliario Español, paseo de Recoletos, núm. 9.

2.º En París, en las oficinas de la misma Sociedad, boulevard Haussmann, núm. 25, esquina á la calle de Halévy.

3.º En Bruselas, en la Sociedad general belga, Montaña del Parque, núm. 3.

Y 4.º En Londres, en casa de los Sres. Bischoffsheim y Goldsmid.

Madrid 23 de Setiembre de 1872.—El Secretario del Consejo, A. Ed. Gullon.

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Setiembre de 1872.

HORAS.	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		Termómetro.	Humedecido.		
6 de la m.	709,24	12,6	40,4	S. E. ... Brisa ..	Nubes.
9 de la m.	709,58	16,7	43,7	E. ... Calma..	Poco nub.
12 del día.	708,34	25,0	47,4	E. S. E. Brisa.	Nubes.
3 de la t.	706,72	26,6	46,4	S. O. ... Idem..	Aigo nub.
6 de la t.	706,76	21,6	44,1	N. O. ... Idem..	Nuboso.
9 de la n.	707,12	20,0	43,7	O. N. O. B. fte.	Cubierto.
Temperatura máxima del aire, á la sombra..... 27,8					
Idem mínima de id. 12,4					
Diferencia..... 15,4					
Temperatura mínima de la tierra, á cielo descubierto..... 10,7					
Idem máxima al sol, á 4,47 metros de la tierra..... 38,0					
Idem id. dentro de una esfera de cristal..... 52,0					
Diferencia..... 41,0					
Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros..... "					

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 29 de Setiembre de 1872.

LOCALIDADES.	ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	TEMPERATURA en grados centesimales.	DIRECCION del viento.	FUERZA del viento.	ESTADO del cielo.	ESTADO de la mar.
Bilbao....	762'8	17'7	N. O. ...	Brisa ...	Despejado	G. oleaj.
Oviedo....	761'6	13'0	N. E. ...	Calma ...	Nubes ...	"
Coruña, 7 h.	762'7	14'6	S. E. ...	Idem ...	Cels. nieb.	Agitada
Santiago....	764'5	16'9	N. E. ...	"	Nuboso ...	"
Oporto....	763'9	19'0	E. ...	Brisa ...	"	P.º agit.
Lisboa....	764'9	19'2	N. N. O. Idem.	"	Ais. nubes	Tranq.º
Badajoz....	764'0	17'0	S. ...	Viento ...	Nuboso ...	"
S. Fern., 7 h.	763'3	19'1	E. ...	Calma ...	Despejado.	P.º riz.º
Sevilla....	763'7	24'0	S. E. ...	Idem ...	Idem ...	"
Tarifa....	763'2	23'4	E. ...	Brisa ...	Idem ...	Rizada.
Granada....	768'0	18'5	S. O. ...	Calma ...	Idem ...	"
Alicante....	766'2	21'4	N. E. ...	Brisa ...	Cubierto.	Calma.
Murcia....	766'2	21'7	S. S. O. Idem.	"	Idem ...	"
Valencia....	766'3	20'4	O. ...	Calma ...	Despejado.	"
Palma....	765'4	20'6	S. ...	Brisa ...	Cási cub.º	Oleaje.
Barcelona..	764'8	19'4	O. ...	Calma ...	Despejado.	Tranq.º
Zaragoza..	"	21'6	S. E. ...	Idem ...	Idem ...	"
Soria....	763'9	15'0	S. ...	Idem ...	Idem ...	"
Búrgos....	765'0	13'6	O. ...	Idem ...	Nubes ...	"
Valladolid	"	"	"	"	"	"
Salamanca.	764'7	19'0	S. ...	Calma ...	Brumoso..	"
Madrid....	765'9	16'7	E. ...	Idem ...	P.º nuboso.	"
Escoria....	767'0	18'6	S. S. E. Idem.	"	Nubes ...	"
Ciudad-Real	766'7	18'6	N. O. ...	Brisa ...	Despejado.	"
Albacete...	765'4	18'0	S. E. ...	Idem ...	Celajes...	"

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Huesca, Palencia, Salamanca y Segovia.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervención del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 15 á 16 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'70 la libra, y de 1'02 á 1'32 el kilogramo.

Carne de carnero, de 0'47 á 0'65 pesetas la libra, y de 1'02 á 1'37 el kilogramo.

Idem de ternera, de 1'25 á 2 pesetas la libra, y de 2'71 á 4'34 el kilogramo.

Tocino añejo, de 17'50 á 18 pesetas la arroba; de 0'76 á 0'82 la libra, y de 1'65 á 1'78 el kilogramo.

Jamon, de 25 á 31'25 pesetas la arroba; de 1'25 á 1'50 la libra, y de 2'71 á 3'25 el kilogramo.

Pan de doslibras, de 0'35 á 0'41 pesetas, y de 0'38 á 0'45 el kilogramo.

Garbanzos, de 5 á 12'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'59 la libra, y de 0'50 á 1'28 el kilogramo.

Judías, de 4'75 á 6'25 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0'50 á 0'68 el kilogramo.

Arroz, de 5'50 á 7 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'32 la libra, y de 0'62 á 0'70 el kilogramo.

Lentejas, de 3 á 7 pesetas la arroba; de 0'18 á 0'24 la libra, y de 0'39 á 0'52 el kilogramo.

Carbon vegetal, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba, y de 0'10 á 0'13 el kilogramo.

Idem mineral, de 0'81 á 0'87 pesetas la arroba, y de 0'07 á 0'08 el kilogramo.

Cok, á 0'84 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo.

Jabon, de 10'25 á 11 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'52 la libra, y de 1'02 á 1'12 el kilogramo.

Patatas, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'09 la libra, y de 0'13 á 0'19 el kilogramo.

Trigo, de 40'62 á 42'25 pesetas la fanega, y de 19'22 á 22'17 el hectólitro.

Cebada, de 5'75 á 6 pesetas la fanega, y de 10'41 á 10'86 el hectólitro.

NOTA.—Reses degolladas ayer.

Vacas.....	147
Carneros.....	968
Terneras.....	53
TOTAL.....	1.168

Su peso en libras... 85.116.—Idem en kilogramos... 39.451'857.

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder obtenida en el día de ayer.

PUNTOS DE RECAUDACION. Ptas. Cs.

Toledo.....	2.756'59
Segovia.....	1.378'90
Atocha.....	3.256'22
Alcalá ó carretera de Aragon.....	780'40
Bilbao.....	945'99
Estacion del Mediodía.....	6.832'08
Idem del Norte.....	5.552'97
Diligencias y correos.....	14'25
Matadero.—Arbitrio sobre las carnes...	7.968'40
TOTAL.....	29.485'80

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 29 de Setiembre de 1872.—El Alcalde interino, Carlos María Ponte.

PARTE NO OFICIAL

La Universidad de esta capital celebrará la apertura de sus estudios para el curso de 1872 á 1873 mañana á la una de la tarde, en cuya solemnidad pronunciará la oracion inaugural el Dr. D. Gabriel de la Puerta y Ródenas, Catedrático de la Facultad de Farmacia, distribuyéndose en seguida los diplomas correspondientes á los alumnos premiados en las Facultades.

Estado sanitario.—A pesar de que en casi todas las madrugadas de la presente semana se presentó la atmósfera nublada, con nieblas altas y con tal cerrazon, que en algunos dias amenazaban las lluvias otoñales que tan abundantes y copiosas han sido en otras provincias; no obstante, luego entrando el día se despejaba aquella, si bien siempre quedaban algunos celajes, desarrollándose un calor de 20° que antes habia marcado el termómetro centígrado. La presion barométrica se sostuvo poco más ó ménos entre las 26 pulgadas y de una á cuatro líneas, y los vientos del E. N. E., S. E. y S. S. E., alternados con los del S. S. O. y O. S. O.

No puede decirse que existe constitucion médica reinante en la actualidad en el rigorismo de la palabra, porque casi todas las enfermedades existentes en la actualidad varian extraordinariamente segun los sujetos; así que son puramente esporádicas. Sin embargo, preséntanse varias afecciones catarrales, calenturas gástricas y mucosas, complicándose algunas de ellas con un estado nervioso ó tífico; no deja de haber algunos casos de intermitentes cotidianas, tercianas y atípicas, y son harto comunes los dolores nerviosos y reumáticos, las erisipelas, las anginas tonsilares y faringeadas y varias especies de cólicos.

Las defunciones no fueron frecuentes; observándose que casi recayeron en su mayor número en los niños, en los ancianos, en el sexo femenino y en los que padecian de afecciones crónicas de los órganos contenidos en las cavidades del pecho y vientre. (*Siglo médico.*)

El Instituto de primera clase de San Isidro de Madrid (antiguos Estudios del mismo nombre) celebrará en su sala de actos la apertura del curso de 1872 á 1873 á la una de la tarde del día 2 de Octubre próximo. El Secretario del Instituto dará cuenta del estado del establecimiento durante el año académico anterior, entregándose despues los diplomas correspondientes á los alumnos que hayan obtenido premio ó acesit en el mes de Junio último.

INDICE

DE LOS DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES, CIRCULARES Y SENTENCIAS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVAS QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

En 1.º—Decreto admitiendo la dimision presentada por D. Serafin Olave y Díez, Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra.—Número 245.

Otro disponiendo que los bienes embargados por providencia gubernativa á los insurrectos é infidentes en la isla de Cuba sean administrados por la Junta de la Deuda del Tesoro en la forma que se expresa.—Idem.

Orden mandando que se remitan al Gobernador superior civil de la isla de Cuba los expedientes sobre embargo de bienes en Cuba á fin de que se unan á los de embargo gubernativo.—Idem.

Otra disponiendo se anuncie y celebre subasta para la adquisicion de 50.000 rollos de papel cinta para el servicio telegráfico con arreglo al adjunto pliego de condiciones.—Idem.

- Otra dejando sin efecto unos acuerdos de la Diputación provincial de Ciudad-Real, en que se rebajaron los sueldos á los Catedráticos de Dibujo y Francés del Instituto de aquella provincia.—*Idem.*
- Circular de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado dictando disposiciones relativas á la reparacion, conservacion y venta de los edificios del Estado.—*Idem.*
- En 2.—Decreto disponiendo que D. Manuel Merelo cese en el despacho interino del Ministerio de Estado.—*Núm.* 246.
- Otro disponiendo que D. Cristino Martos se encargue nuevamente del Ministerio de Estado.—*Idem.*
- Orden resolviendo que D. Francisco Ruiz Zorilla se encargue interinamente del despacho de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*
- En 3.—Decreto haciendo merced del título de Marqués de *Mendez Nuñez* á D. Genaro Mendez Nuñez.—*Núm.* 247.
- Otro haciendo merced del título de Marqués de *Barambio* á D. Andrés Isasi y Zulueta.—*Idem.*
- Otro haciendo merced del título de Marqués del *Robrezo* á D. Felipe de Quintana.—*Idem.*
- Otro haciendo merced del título de Marqués de *Teberga* á D. José García San Miguel.—*Idem.*
- Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Burgos á D. Máximo Sanchez Ocaña.—*Idem.*
- Otro promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Albacete á D. Ramon Villegas y Rubinos.—*Idem.*
- Otro nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de la Coruña á D. Ramon Navarro y Escanez.—*Idem.*
- Otro trasladando á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Barcelona á D. Julian de la Cantera, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte.—*Idem.*
- Otro promoviendo al Juzgado de primera instancia del Hospital de esta corte á D. Eduardo Trillo y Salles.—*Idem.*
- Otro nombrando Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra á D. Juan Marin y Leon.—*Idem.*
- Otro transfiriendo en la Sección 5.ª de *Obligaciones de los departamentos ministeriales* del presupuesto de 1871 á 72, Ministerio de Marina, los créditos que se expresan, y concediendo al citado Ministerio los suplementos á los créditos que se mencionan.—*Idem.*
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Enrique Martos, Jefe de la Sección de Gobernacion y Fomento del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*
- Orden disponiendo que D. Manuel Merelo vuelva á encargarse de la Subsecretaría del Ministerio de Estado.—*Idem.*
- En 4.—Decretos haciendo merced de los títulos de Marqués de *Casariago* y *Visconde de Tapia* á D. Fernando Fernandez Casariago y Trelles.—*Núm.* 248.
- Otro concediendo á Francisco Pellizer Monzó indulto del resto de la pena de seis años y un día de prision mayor que le ha sido impuesta por la Audiencia de Valencia en causa sobre homicidio frustrado.—*Idem.*
- Otro conmutando las penas impuestas á Vicente Caudet y Guixan por la Audiencia de Valencia en causa sobre delito de robos, consumado uno y frustrado otro.—*Idem.*
- Otro concediendo á Gabriel Rodriguez Fernandez indulto del resto de la pena impuesta por la Audiencia de Valladolid en causa sobre robo.—*Idem.*
- Otro concediendo á los Sres. Chadwicks, Adamson, Collier y compañía autorizacion para construir á su costa las obras de un puerto comercial y de refugio en el Abra de Bilbao.—*Idem.*
- Otro aprobando la adjunta plantilla del personal de la Administracion central de Loterías de la isla de Cuba.—*Idem.*
- Otro concediendo honores de Jefe superior de Administracion á D. Adolfo Gasset y Artime, Administrador central de Loterías de la isla de Cuba.—*Idem.*
- Otro confirmando á D. Adolfo Gasset y Artime en el cargo de Administrador central de Loterías de la isla de Cuba.—*Idem.*
- Otro nombrando Contador de la Administracion central de Loterías de la isla de Cuba á D. Víctor Pajes.—*Idem.*
- Otros dejando sin efecto el nombramiento de D. José Ramirez de Arellano para el cargo de Director general de la Casa provisional de Moneda de Manila, y nombrando en su lugar á D. Francisco Javier Ezquerro.—*Idem.*
- En 5.—Otro reformando el art. 1.º del decreto de la Regencia del Reino de 23 de Junio de 1870, relativo á subastas de fincas del Estado.—*Núm.* 249.
- Orden resolviendo en qué forma se ha de bonificar á los compradores de bienes nacionales los capitales empleados en mejorar las fincas vendidas por el Estado.—*Idem.*
- Otra disponiendo que desde el día 1.º de Setiembre se fije el precio en venta de la sal en grumos de la Fábrica de Torreveja en la cantidad de 3 pesetas el quintal métrico.—*Idem.*
- Otro concediendo honores de Jefe superior de Administracion civil á D. Desiderio de la Escosura.—*Idem.*
- Otro concediendo honores de Jefe superior de Administracion civil á D. Luis Gonzalez Martinez.—*Idem.*
- Orden resolviendo que se otorgue á Ignacio Rodriguez Tineo, soldado del regimiento de infantería de la Corona del ejército de Cuba, la cruz de San Fernando de primera clase.—*Idem.*
- Otra resolviendo que se otorgue á la memoria de Lorenzo Bay y Coll, sargento segundo que fué del regimiento de infantería de la Corona del ejército de Cuba, la cruz de San Fernando de primera clase con la pension de 450 pesetas anuales, que podrán disfrutar su viuda é hijos si los tiene.—*Idem.*
- En 6.—Decreto promoviendo al empleo de Almirante á Don Juan José Martinez de Espinosa y Tacon.—*Núm.* 250.
- Otro relevando del cargo de segundo Jefe del Departamento de Cádiz, Comandante general del Arsenal de la Carraca, á D. Florencio Montojo y Trillo.—*Idem.*
- Otro nombrando segundo Jefe del Departamento de Cádiz y Comandante general del Arsenal de la Carraca á Don José Oreiro y Villavicencio.—*Idem.*
- Otro dejando sin efecto el nombramiento de segundo Jefe del Departamento y Comandante general del Arsenal de Ferrol hecho á favor de D. José Montojo y Trillo, y nombrando en su lugar á D. Victoriano Sanchez y Barcaítegui.—*Idem.*
- Otro autorizando á D. Melchor Vaxeras y consocios para construir un canal derivado del rio Adra, que se denominará del Mediodía, con el objeto de fertilizar terrenos en el término de Berja y otros pueblos de la provincia de Almería.—*Idem.*
- Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de María Victoria á D. Eduardo Saavedra y Moragas.—*Idem.*
- Orden declarando puertos francos los de Alhucemas y Peñon de Velez de la Gomera.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se comunique al Ministerio de Hacienda la resolucion adoptada por el de Gobernacion en el expediente seguido para regularizar la liquidacion y recaudacion del 2 por 100 impuesto sobre las rentas de beneficencia particular.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se anuncie y celebre subasta pública para la adquisicion de 40.000 kilogramos de sulfato de cobre para atender á las necesidades del servicio telegráfico con arreglo al adjunto pliego de condiciones.—*Idem.*
- En 7.—Decreto disponiendo que se proceda á la eleccion de un Diputado á Cortes por el distrito de Ubeda.—*Núm.* 251.
- Orden disponiendo se anuncie y celebre subasta para la adquisicion de 500 kilogramos de alambre de cobre recubierto de brea y algodón para las necesidades del servicio telegráfico con arreglo al pliego de condiciones adjunto.—*Idem.*
- Decreto admitiendo la dimision presentada por D. Juan Uña, Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Fomento.—*Idem.*
- Otro concediendo la cruz de primera clase de la Orden civil de María Victoria á D. Narciso Maimó.—*Idem.*
- Circular de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado comunicando la Real orden relativa á la bonificacion de capitales invertidos por los compradores en mejorar las fincas vendidas por el Estado.—*Idem.*
- En 8.—Convenio entre España y Bélgica para asegurar recíprocamente el beneficio de la defensa por pobre para litigar á los nacionales de ámbos países.—*Núm.* 252.
- Decreto trasladando á la villa de Castropol la capital del Juzgado de este nombre.—*Idem.*
- Orden regularizando para el corriente año el impuesto de cédulas de empadronamiento y licencias para uso de armas y de caza.—*Idem.*
- Otra desestimando las instancias presentadas por D. Juan Justo Escalante y consocios respecto de la concesion para construir un canal derivado del rio Adra, y de un nuevo plazo para reformar el proyecto de estas obras.—*Idem.*
- En 9.—Decreto admitiendo la dimision presentada por D. Alejandro Gonzalez Olivares, Jefe de la Sección de Hacienda del Ministerio de Ultramar.—*Núm.* 253.
- Otro nombrando Jefe de la Sección de Hacienda del Ministerio de Ultramar á D. Enrique Leiva.—*Idem.*
- Otro nombrando Jefe de la Sección de Gobernacion y Fomento del Ministerio de Ultramar á D. Isidoro Fernandez Florez.—*Idem.*
- Orden aprobando el gasto de 1.000 pesetas para ofrecer un premio al autor del mejor sistema de sellos de marchamo.—*Idem.*
- En 10.—Decreto admitiendo la dimision presentada por el Segundo Cabo de la Capitanía general de Granada.—*Número* 254.
- Otro promoviendo al empleo de Mariscal de Campo á Don Juan Villegas y Gomez.—*Idem.*
- Otro promoviendo al empleo de Brigadier de ejército al Coronel D. José Arrando y Ballester.—*Idem.*
- Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito militar á Don Luis Fernandez Gollin.—*Idem.*
- Otro transfiriendo del remanente del capítulo 27, art. 21, seccion 7.ª del presupuesto de 1871-72 la suma de 499.297 pesetas á los capítulos y conceptos que se expresan del Ministerio de Fomento.—*Idem.*
- Sentencia absolviendo á la Administracion pública de la demanda contencioso-administrativa deducida por Don Manuel María Hazañas y D. Ricardo Lacassaigne sobre revocacion de una orden del Regente del Reino autorizando la construccion de ciertas obras en el puerto de Cádiz.—*Idem.*
- En 11.—Decreto concediendo á Isidoro Ibarreta y Perez y Marcos Andoain y Ocariz indulto del resto de la pena impuesta por la Audiencia de Burgos en causa sobre robo.—*Núm.* 255.
- Orden disponiendo que D. Antonio María Fontanals cese en el desempeño interino de la Dirección general de Estadística.—*Idem.*
- Sentencia confirmando la de la Sala primera de la Audiencia de Granada en los autos contencioso-administrativos seguidos por D. Santiago Ferrer García sobre caducidad de las minas *San Diego primero y segundo* y *Canuto primero y segundo*.—*Idem.*
- Otra confirmando la dictada por la Sala de lo civil de la Audiencia de Barcelona en los autos contencioso-administrativos seguidos por el Duque de Medinaceli sobre el aprovechamiento de unos montes por los pueblos de Soriguera y Llagunes.—*Idem.*
- En 12.—Decreto relevando del cargo de Gobernador militar de la provincia de Oviedo á D. José Gomez y Gonzalez.—*Número* 256.
- Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Oviedo á D. Domingo Muñoz y Muñoz.—*Idem.*
- Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de María Victoria á D. Francisco Jareño y Alarcon.—*Idem.*
- Otro dejando sin efecto todos los nombramientos de Comisarios Régios de Agricultura hechos en virtud del decreto de 5 de Octubre de 1848.—*Idem.*
- Otros nombrando Comisarios Régios de Agricultura de las provincias de Málaga, Avila, Jaen, Logroño, Huesca, Almería, Lérida y Madrid, con arreglo á lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 19 de Febrero último.—*Idem.*
- Orden aprobando la creacion de dos Capitanías pedáneas de partido de tercera clase en Rompe y Vazquez (isla de Cuba).—*Idem.*
- Sentencia absolviendo á la Administracion pública de la demanda contencioso-administrativa propuesta á nombre de D. Angel Pantoja y Rojas, representante de los patronos familiares de las memorias fundadas por D. Rafael Cornejo de Rivadeneira en 1644, sobre revocacion de una orden del Regente del Reino, que aprobó ciertos acuerdos del Gobernador civil de la provincia de Toledo sobre nombramiento de comartrones de aquellas.—*Idem.*
- Otra declarando improcedente la via contencioso-administrativa respecto de la demanda interpuesta por Don Luis Soulé sobre revocacion de una Real orden que le denegó el derecho á percibir en metálico cierta cantidad por premio de investigacion.—*Idem.*
- Otra absolviendo á la Administracion pública de la demanda contencioso-administrativa interpuesta por Don José Cabezas sobre revocacion de una Real orden que le denegó el dominio útil de la tercera parte de la heredad nombrada *La Rueda*.—*Idem.*
- En 13.—Decreto otorgando á la Compañía del ferro-carril de Matanzas la concesion del económico de via estrecha entre el paradero de *Navajas* hasta el ingenio *Atrevido*, pasando por terrenos de los nombrados *La Prueba*, *Santa Rita*, *Viana*, *Dolores* y *Santa Ana*, en Cuba.—*Núm.* 257.
- Orden reponiendo en sus cargos á los individuos que fueron elegidos para formar el Ayuntamiento de Guadix desde Febrero último.—*Idem.*
- En 14.—Ceremonial para el acto solemne de abrirse las Cortes el día 13 de Setiembre de este año.—*Núm.* 258.
- Decreto nombrando Oficial de la clase de primeros del Ministerio de Fomento á D. José María Carrascon.—*Idem.*
- Orden resolviendo que fué improcedente la suspension del Ayuntamiento y del Alcalde de Linares por los motivos en que se fundó, y porque se decretó sin oír á la Comision provincial.—*Idem.*
- En 15.—Decreto disponiendo que en el término de dos meses se formen é impriman reglamentos interiores para el despacho de los negocios encomendados á las dependencias de la Administracion civil del Estado.—*Núm.* 259.
- Orden resolviendo un expediente relativo á premios á los Ayuntamientos por gastos carcelarios.—*Idem.*
- Otra disponiendo que se anuncie y celebre subasta para la adquisicion de 5.000 botellas de tinta azul grasa impresora para el servicio telegráfico con arreglo al adjunto pliego de condiciones.—*Idem.*
- Otra nombrando Vocales para el Tribunal de las oposiciones de ingreso en el cuerpo de Aduanas.—*Idem.*
- En 16.—Discurso leído por S. M. el Rey en el acto de abrirse las Cortes.—*Núm.* 260.
- En 17.—Decreto fijando el número de Aspirantes á la Judicatura, é indicando las condiciones que se requieren para la oposicion de estas plazas.—*Núm.* 261.
- Otro fijando la tarifa de tipos de peso y precio para el franqueo de la correspondencia pública.—*Idem.*
- Orden ampliando la habilitacion de la Aduana de Behovia para la importacion de los utensilios necesarios para la explotacion de minas de hierro situadas en las inmediaciones del rio Bidasoa.—*Idem.*
- En 18.—Decreto nombrando Gobernador militar de la provincia de Leon á D. Federico Lopez Cadorniga.—*Número* 262.
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Francisco Salmeron y Alonso, Consejero de la Sala de Justicia del Consejo Supremo de la Guerra.—*Idem.*
- Otro disponiendo que se consideren como nombramientos de Real orden los autorizados por el suprimido Jefe de las líneas ó Director general de Telégrafos á favor del personal facultativo subalterno procedente del antiguo sistema óptico y del actual electro-telegráfico.—*Idem.*
- Orden disponiendo que se anuncie y celebre subasta para adquirir 8.000 elementos completos de pila Callauz para

las necesidades del servicio telegráfico con arreglo al adjunto pliego de condiciones.—*Idem.*

Decreto nombrando Vocal de la Junta consultiva de Estadística á D. Francisco Javier de Bona.—*Idem.*

En 19.—Otro admitiendo la dimision presentada por Don José Rossell del Piquer, primer Ayudante de Campo y Jefe accidental del Cuarto militar de S. M.—*Núm.* 263.

Orden disponiendo que D. Francisco Ruiz Zorrilla cese en el cargo de Subsecretario interino del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*

Decreto autorizando á D. Juan Bautista Mascará y Don Francisco Manuel de Prats para ejercer respectivamente los cargos de Médico de Cámara del Bey de Túnez y de Médico forense y Médico civil de aquella capital.—*Idem.*

Otro, concediendo nacionalidad española á los súbditos hebreos que se expresan.—*Idem.*

Orden disponiendo que las Diputaciones provinciales acuerden ó informen cuanto estimen oportuno sobre la actual division de las provincias en distritos electorales para Diputados provinciales.—*Idem.*

Otra trasladando y nombrando á varios Administradores de Aduanas.—*Idem.*

Otra disponiendo que se entienda por Autoridad competente para ordenar precedan máquinas exploradoras á los trenes que conducen tropas la superior Autoridad del distrito, provincia, plaza &c.—*Idem.*

En 20.—Decreto declarando disuelta la Comision nombrada para el arreglo del escalafon de las carreras diplomática, consular y de Intérpretes.—*Núm.* 264.

Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval con distintivo rojo á D. Juan José Martínez de Espinosa y Tacon.—*Idem.*

Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito naval con distintivo blanco á D. Juan José Martínez de Espinosa y Tacon.—*Idem.*

Otro aprobando el reglamento para la organizacion del servicio semafórico.—*Idem.*

Reglamento á que se refiere el decreto precedente.—*Idem.*

Decreto reorganizando la planta del personal de la Direccion general de Obras públicas.

En 21.—Otro autorizando al Ministerio de la Gobernacion para que contrate sin las formalidades de subasta pública el suministro del esparto que necesite cada presidio durante el actual año económico.—*Núm.* 265.

Orden dejando sin efecto la Real orden que se cita respecto á las elecciones para Concejales en el distrito de Jumilla.—*Idem.*

Otra confirmando un acuerdo de la Comision provincial de Murcia, que declaró la nulidad de las elecciones municipales de Jumilla en Diciembre último.—*Idem.*

En 22.—Decreto relevando del cargo de Gobernador militar de la provincia de Santander al Brigadier D. José Villanueva é Iniguez.—*Núm.* 266.

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Santander á D. Ramon Bustamante y Calderon.—*Idem.*

Orden derogando una Real orden por la que fueron suspendidos de sus cargos 23 Diputados de la provincia de Sevilla.—*Idem.*

Otra resolviendo que los Regidores que se expresan del Ayuntamiento de San Martin de Centellas vuelvan á desempeñar los cargos que ejercian en el mismo, y más que se indica.—*Idem.*

Otra declarando válidos los acuerdos adoptados por la Comision provincial de Valencia que funcionaba ántes del nombramiento de la interina respecto de las elecciones verificadas en los Municipios que se expresan.—*Idem.*

En 23.—Decreto disponiendo que D. Domingo Moriones y Murillo cese en el cargo de General en Jefe del ejército del Norte.—*Núm.* 267.

En 24.—Otro declarando inamovible y confirmando en el cargo de Magistrado de la Audiencia de Albacete á D. José Perez Jimenez.—*Núm.* 268.

Otro nombrando Jefe del Centro de Aduanas de la isla de Cuba á D. Tomás Carretero.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Rafael Yagüe del cargo de Jefe del Negociado de Obras públicas y Telégrafos del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Rafael Coronel y Ortiz, Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*

Otro declarando cesante á D. Francisco de P. Jimenez, Consejero de Administracion de la isla de Cuba.—*Idem.*

Otro nombrando Ordenador central de Pagos de la isla de Cuba á D. Manuel de Pereda y Amorin.—*Idem.*

Otro declarando cesante á D. José María Diaz, Gobernador civil de Manila.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador civil de Manila á D. José María Carrascon.—*Idem.*

Otro nombrando Administrador central de Impuestos de las Islas Filipinas á D. José María de Azúa.—*Idem.*

Orden aprobando el reglamento para el régimen de la Comision española encargada de los trabajos preliminares de la Exposicion universal de Viena.—*Idem.*

Reglamento á que se refiere la orden precedente.—*Idem.*

Resumen de los nombramientos de Notarios, Escribanos y Archiveros de protocolos verificados en el mes de Agosto último.—*Idem.*

En 25.—Decreto concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de María Victoria á D. Juan Bautista Peyronet.—*Núm.* 269.

Otro concediendo la cruz sencilla de la Orden civil de María Victoria á D. Julian Gonzalez Tamayo.—*Idem.*

Otro derogando los artículos que se expresan del decreto de 15 de Mayo último, relativo á la apertura de los Institutos de segunda enseñanza.—*Idem.*

Otros nombrando Comisarios Régios de Agricultura de las provincias de Búrgos, Badajoz, Baleares, Alava, Córdoba y Albacete.—*Idem.*

Orden dictando las disposiciones que han de observarse en los expedientes de concesiones mineras.—*Idem.*

Otra resolviendo que deben pasarse á la Audiencia del territorio los antecedentes para que proceda contra los Diputados provinciales de Segovia que despues de apercibidos y multados han dejado de asistir á las sesiones á que fueron convocados.—*Idem.*

Circular de la Direccion de Instruccion pública resolviendo que no se exija á los aspirantes que se presenten á matricularse en las Escuelas Normales el atestado á que se refiere el párrafo segundo del art. 29 del reglamento.—*Idem.*

En 26.—Decreto concediendo el título de *Marqués de Pickman* á D. Carlos Pickman.—*Núm.* 270.

Otro promoviendo al empleo de Mariscal de Campo al Brigadier D. Baltasar Hidaigo de Quintana.—*Idem.*

Orden denegando la reclamacion entablada ante el Ministerio de la Gobernacion por varios Diputados provinciales de Segovia que fueron apercibidos y multados por falta de asistencia á las sesiones de aquella Diputacion.—*Idem.*

En 27.—Decreto creando la Asamblea de la Orden civil de María Victoria.—*Núm.* 261.

Otro nombrando Presidente, Vocales y Secretario de la Asamblea ántes mencionada.—*Idem.*

Sentencia declarando improcedente la via contencioso-administrativa respecto de la demanda promovida por Don José Sanchez Rufian sobre revocacion de una orden relativa á la declaracion de nulidad sobre una finca vendida por el Estado.—*Idem.*

En 28.—Decreto admitiendo la dimision presentada por Don Pedro Rodon y Gallisa, Magistrado de la Audiencia de Valencia.—*Núm.* 272.

Otro trasladando á D. Manuel Cortés, Juez del distrito del Centro de esta corte, á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Valencia.—*Idem.*

Otro promoviendo al Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte á D. José Gonzalez Martinez, que lo es de Toledo.—*Idem.*

Otro concediendo indulto de todas las penas que puedan imponerseles en la causa sobre insurreccion carlista que se está instruyendo á D. Cándido y D. Ramon Necedal, D. Manuel Tamayo y otros.—*Idem.*

Otro autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las deliberaciones de las Cortes los presupuestos generales del Estado para el año económico de 1872-73.—*Idem.*

Proyecto de ley á que se refiere el decreto precedente.—*Idem.*

Decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las deliberaciones de las Cortes un proyecto de ley determinando la forma temporal de pago de los intereses de la Deuda, y autorizando la emision de títulos del 3 por 100 para producir 250 millones de pesetas efectivos.—*Idem.*

Proyecto de ley á que se refiere el decreto precedente.—*Idem.*

Decreto autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las deliberaciones de las Cortes un proyecto de ley creando en Madrid un Banco de crédito territorial con el título de *Banco Hipotecario de España*.—*Idem.*

Proyecto de ley á que se refiere el decreto precedente.—*Idem.*

Decreto declarando cesante á D. Severino de la Barrera, Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Ultramar.—*Idem.*

Otro nombrando Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Ultramar á D. Silvestre Collar y Bueren.—*Idem.*

Otro nombrando Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Ultramar á D. José María Jimenez Cano.—*Idem.*

En 29.—Otro autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para que someta á la deliberacion de las Cortes un proyecto de ley fijando el presupuesto de obligaciones eclesiásticas y las relaciones económicas entre el clero y el Estado.—*Núm.* 273.

Proyecto de ley á que se refiere el decreto precedente.—*Idem.*

Decreto concediendo indulto á los reos de rebelion carlista complicados en las causas instruidas por este delito en los Juzgados de Tolosa, Pamplona, Vergara, Tafalla, Oviado y Pola de Lena.—*Idem.*

Otro autorizando al Ministro de la Guerra para que presente á las Cortes un proyecto de ley para el abandono del Peñon de Velez de la Gomera.—*Idem.*

Proyecto de ley á que se refiere el decreto precedente.—*Idem.*

Decreto admitiendo la dimision presentada por D. José María Chacon, Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision presentada por D. Emilio Nieto, Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Gobernacion.—*Idem.*

Otro nombrando Consejero de Administracion de la isla de Cuba á D. Francisco Feliciano Ibañez.—*Idem.*

Otro nombrando Consejero de Administracion de la isla de Cuba á D. José Eugenio Moré.—*Idem.*

Orden mandando satisfacer al Investigador D. Salvador Lopez Orozco y á los Comisionados de Ventas D. Luis Calvo y D. Lorenzo Moret las cantidades de premio que se expresan, y que esta resolucion sirva de regla general para lo sucesivo.—*Idem.*

Otra redactando en nueva forma el art. 13 del Apéndice número 20 de las Ordenanzas de Aduanas, referente á tabacos.—*Idem.*

Otra, comunicada por la Direccion general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales, disponiendo que por esta Direccion se abra un término de 20 dias para admitir proposiciones de suministro de esparto con destino á los presidios del reino.—*Idem.*

En 30.—Decreto suspendiendo hasta 1.º de Enero próximo el cumplimiento del de 15 de Setiembre de este año sobre reforma en las tarifas de Correos.—*Núm.* 274.

Anuncios.

TRATADO COMPLETO DE SERICULTURA Y ESTUDIOS SOBRE LA producción artificial de la seda directamente de las hojas del moral sin el concurso del gusano, por D. Ramon M. de Espejo y Becerra.—Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, á 4 pesetas cada ejemplar.

TARIFA GENERAL PARA EL FRANQUEO DE LA CORRESPONDENCIA del interior de la Península, islas Baleares y Canarias y posesiones españolas del Norte de Africa, islas de Cuba, Puerto-Rico Filipinas y poblaciones de la costa occidental de Marruecos, aprobada por Real decreto de 15 de Setiembre de 1872.—Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejes, á real cada ejemplar.

PLANTEAMIENTO DEL JURADO Y LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL en España, ó fórmulas del poder judicial, por D. José Gonzalo de las Casas, Escribano de Cámara de la Audiencia de Madrid, y Director de la *Gaceta del Notariado*.—Esta interesante obra tiene por objeto facilitar prácticamente, como su título lo anuncia, el planteamiento y ejecucion de tan difícil reforma.

Saldrá á luz tan luego como se sancione la ley sometida á las Cortes.

Precio 40 pesetas.
Se suscribe en la redaccion, Atocha, 33, segundo, izquierda, dirigiéndose al Administrador D. José María Izquierdo.

X-442

CLÍNICA MÉDICA DEL DR. D. TOMÁS SANTERO Y MORENO, segunda edicion, corregida y aumentada.—Esta obra teórico-práctica consta de tres tomos de 500 á 600 páginas, en tamaño común y con buenos caracteres tipográficos. Se ha publicado el tomo 2.º

Mientras concluye su publicacion, que será en breve, cuyo coste total será de 72 rs., correspondiendo 25 al tomo 1.º, ya publicado, se admite suscripcion por tomos en Madrid en las librerías de Bailly-Baillière (antigua plaza de Santa Ana); de Moya y Plaza (calle de Carretas), y de Durán (Carrera de San Jerónimo); y en provincias en las principales librerías donde hay Escuela de Medicina, con 2 rs. de aumento en cada tomo por causa del porte.

Se admiten tambien pedidos en casa del autor, calle del Caballero de Gracia, 31, principal, por carta que exprese bien su direccion, y en que se incluya el importe en libranza ó sellos de franqueo.

Santos del día.

San Jerónimo, Doctor y fundador; San Leopardo, mártir, y Santa Sofía, viuda.

Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas Jerónimas de la Concepcion.

Espectáculos.

Teatro del Circo.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 3.ª de abono.—Turno 3.º impar.—*Con quien vengo vengo.*—*La boda del tío Carcoma.*

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 19 de abono.—Turno 1.º impar.—*Esperanza.*—*Los estanqueros aéreos.*

Teatro y Circo de Madrid.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 84 de abono.—Turno 3.º impar.—*Por una sátira.*—*Barba azul,* baile.—Ejercicios por los hermanos Rizarelli.

Teatro de Variedades.—A las ocho de la noche: *El beso.*—A las nueve: *La Guia de forasteros.*—A las diez: *Eclipse de luna.*—A las once: *El ayuda de cámara.*

Teatro Martín.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 17 de abono.—Turno 1.º impar.—*Hija y madre.* drama en tres actos.—Baile.—*La casa de campo.*

Teatro-Café de Capellanes.—A las ocho de la noche: *Riego y La gloriosa.*—Baile.—A las nueve: *El día de Santa Rita.*—Baile.—A las diez: *Riego y La gloriosa.*—Baile.—A las once: *Mi tía.*—Baile.

Salon Eslava.—(*Pasadizo de San Ginés*).—A las ocho de la noche: *Un ramillete, una carta y varias equivocaciones.*—*Mal de ojo.*—*Contra el amor...* bofetones.

Circo de Paul.—(*Los Bufos*).—A las ocho y media de la noche.—*Mambri.*—*El suicidio de Alejo.*

Circo-teatro de Price.—A las ocho y media de la noche.—Grande y variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

Teatro-Café del Recreo.—A las ocho de la noche.—*Comer con todos.*—A las nueve: *Pablo y Virginia.*—A las diez: *La cabra tira al monte.*—A las once: *Los peregrinos.*

Campos Eliseos.—A las cuatro de la tarde.—Gran corrida de toreros, lidiándose cuatro de una acreditada ganadería.—Entrada á los jardines, 2 rs.